



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 433-2023-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación técnica y financiera de la "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por el monto que asciende a **S/ 233,528.21 (doscientos treinta y tres mil quinientos veintiocho con 21/100 soles)**, y demás actuados que acompaña, siendo a cuatrocientos cincuenta (450) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 209° de la Ley N° 30225 señala la Liquidación del Contrato de Obra.

Art. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Art. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. **Art. 209.9.** No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

En primer lugar, mediante Carta N° 112-2023-GIDUR-MDCG, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, realiza la entrega de los comprobantes de Pago que se realizó durante la ejecución de obra: "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Asimismo, mediante Carta N° 002-2023-SCVE, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Ing. Serafin G. Villanueva Eduardo, señala: "Que, habiendo culminado el servicio, realizó la presentación de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del PIP: "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", cumpliendo con lo solicitado según la Orden de servicio N°0000857".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



De tal manera, mediante Informe N° 431-2023-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – GIDUR, solicita la revisión de Liquidación Financiera de Obra.

Por lo que, con Informe N° 1032-2023-GIDUR-MDCG de fecha 20 de diciembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural - MDCG recomienda que el presente informe se derive a la Unidad de Contabilidad para la revisión de la liquidación financiera de la obra en referencia.

A su vez, mediante Informe N° 0067-2023/MDCG/UC, recepcionado el 21 de diciembre de 2023 por la CPC. Miriam Yaneth Aquino Herrera, Jefe de la Unidad de Contabilidad, presenta información financiera de la obra de referencia.

Es así que, mediante informe N° 459-2023-GIDUR/MDCG/USLO de fecha 27 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - GIDUR, remite:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA:

ANTECEDENTES	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	"CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : HUÁNUCO DISTRITO : CASTILLO GRANDE LOCALIZACIÓN : LA FLORIDA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
MONTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	S/. 220,032.79 (Doscientos Veinte Mil Treinta y Dos con 79/100 soles).
MODALIDAD	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-2022-MDCH/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ORGANISMO EJECUTOR	60 DÍAS CALENDARIOS
INGENIERO RESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. YOSWER HERRERA SALVADOR
	ING. YONEL DANIEL LOZANO BENANCIO
RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	15 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	13 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	15 DE SETIEMBRE DE 2022
FECHA DE RECEPCIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2022
CUADRO DE RESUMEN POR EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL S/ 233,528.21 (Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 21/100 soles).

Asimismo, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras señala: "La liquidación Financiera de Obra del proyecto en referencia presentado por el ING. SERAFIN CIPRIANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



VILLANUEVA EDUARDO. fue contrastado con el INFORME N°0067 – 2023/MDCG/UC, de la CPC. Miriam Yaneth Aquino Herrera, en el cual no se encontró variación financiera con los montos de ejecución de obra, teniendo como presupuesto total ejecutado el monto de S/ 233,528.21". (Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 21/100 soles).

Con respecto a la Liquidación Técnica de Obra del proyecto en referencia (1) presentado por el Ing. Serafin Cipriano Villanueva Eduardo, como área usuaria se procedió a realizar la revisión de dicha liquidación en cumplimiento del ciclo de inversiones se procedió a la verificación de la liquidación, y no existiendo observaciones con la Liquidación Técnica de obra presentada, se da conformidad a la Liquidación de Obra denominado: "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Mediante Informe N° 1072-2023-GIDUR-MDCG de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente Encargado de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural – MDCG concluye: "Solicito aprobar mediante acto resolutivo la liquidación técnica y financiera de la obra CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". En razón de lo expuesto se debe señalar que es procedente la aprobación mediante acto resolutivo "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Contando con Opinión Legal N° 283-2023-OAJ-MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Asesor Jurídico opina que, es procedente la aprobación mediante acto resolutivo, sobre LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por el monto que asciende a S/ 233,528.21 (doscientos treinta y tres mil quinientos veintiocho con 21/100 soles).

Finalmente, mediante memorándum N° 433-2023-GM/MDCG emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía aprobando la liquidación técnica y financiera de la obra "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por el monto que asciende a S/ 233,528.21 (doscientos treinta y tres mil quinientos veintiocho con 21/100 soles).

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la liquidación técnica y financiera de la obra "CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por el monto que asciende a S/ 233,528.21 (doscientos treinta y tres mil quinientos veintiocho con 21/100 soles), según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANTECEDENTES

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	"CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : HUÁNUCO DISTRITO : CASTILLO GRANDE LOCALIZACIÓN : LA FLORIDA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
MONTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	S/. 220,032.79 (Doscientos Veinte Mil Treinta y Dos con 79/100 soles). RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-2022-MDCH/A
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.
INGENIERO RESIDENTE	ING. YOSWER HERRERA SALVADOR
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. YONEL DANIEL LOZANO BENANCIO
RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	15 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	13 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	15 DE SETIEMBRE DE 2022
FECHA DE RECEPCIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2022
CUADRO DE RESUMEN POR EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL S/ 233,528.21 (Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 21/100 soles).

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y demás áreas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO 3° - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE